

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 14 de abril de 2011

Licenciado
Dennis Alonso Mazariegos
Ministro de Educación
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoria Financiera del Presupuesto de Ingresos y Egresos del renglón 113 Telefonía de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros e información financiera examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones, registros contables y presupuestarios, ocurridos durante el periodo comprendido del 01 de enero 2010 al 15 de febrero 2011 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

HALLAZGO No. 1

Consumo de servicios no autorizados y falta de gestión para su reintegro.

En auditoría realizada a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, del 01 de enero 2010 al 15 de febrero 2011, en el renglón presupuestario 113 Telefonía se determinó que existe consumo de servicios no contemplados tales como: llamadas internacionales, mensajes de texto, mensajes de voz, transmisión de datos, roaming y navegación en internet dentro del plan contratado con TELEFONICA por la cantidad total de Q. 18,481.79, los cuales no han sido cobrados a los responsables. Ver anexo I y II.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito al subdirector administrativo financiero, para que:

1. Proceda a emitir oficio de cobro a los responsables del consumo de servicios no contemplados en el plan corporativo, quienes deberán efectuar el reintegro correspondiente a la cuenta No. 110001-5 "Gobierno de la República, Fondo Común" del Banco de Guatemala en un plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción del presente informe.



2. Las boletas de reintegro deberán presentarse de acuerdo al periodo fiscal correspondiente, del 2010 se deberá hacer el trámite ante Finanzas Públicas y para el 2011 el departamento financiero deberá realizar el CUR de devolución. Ambos reintegros deberán formar parte del expediente del pago total.
3. Realizar el trámite de inmediato para la cancelación de los servicios adicionales (mensajes de texto, de voz, navegación por internet, llamadas internacionales), a efecto que los mismos no sigan acumulándose y persista la deficiencia; asimismo, mientras persista el cobro por dichos servicios sea reintegrado por el responsable de la gestión exsubdirector administrativo financiero.
4. Si después de realizar las notificaciones a los responsables sobre el reintegro y los documentos presentados no desvanecen la deficiencia, se proceda a realizar los trámites legales correspondientes.

HALLAZGO No. 2

Uso de línea telefónica por personal no autorizado.

En auditoría realizada a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, del 01 de enero 2010 al 15 de febrero 2011, en el renglón presupuestario 113 Telefonía se determinó que del mes de marzo 2010 a enero 2011 la línea telefónica 43913477 fue utilizada por personal no autorizado, consumiendo la cantidad de Q.3,144.33. Cabe mencionar que el consumo del mes de julio 2010 no fue proporcionado por la empresa proveedora.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito al exsubdirector Administrativo Financiero para que establezca:

1. A la persona responsable de dicha acción en un plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción del presente informe para que proceda a realizar el reintegro correspondiente.
2. De no cumplir el responsable, el exsubdirector Administrativo Financiero deberá efectuar el reintegro correspondiente a la cuenta No. 110001-5 "Gobierno de la República, Fondo Común" del Banco de Guatemala.

HALLAZGO No. 3

Aparatos telefónicos y módems no localizados

En auditoría realizada a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, del 01 de enero 2010 al 15 de febrero 2011, en el renglón presupuestario 113 Telefonía se determinó que existen 34 aparatos telefónicos de gama alta, media y baja, asimismo; 2 módems que no se encuentran localizados.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:



Que el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente gire instrucciones escritas al exsubdirector Administrativo Financiero, a efecto:

1. Proceda a identificar y solicitar la entrega de los aparatos telefónicos y los modems a la encargada de inventarios de lo contrario se realice las acciones legales correspondientes y se deduzcan las responsabilidades del caso en un plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción del presente informe.
2. Establecer el monto del consumo del servicio de internet utilizado por los módems extraviados y solicitar el reintegro correspondiente.

HALLAZGO No. 4

Teléfonos robados sin reposición.

En auditoría realizada a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, del 01 de enero 2010 al 15 de febrero 2011, en el renglón presupuestario 113 Telefonía se determinó que los teléfonos asignados a Supervisores Educativos Licenciados Federico Estuardo Irungaray y Maria Izabel Oliva fueron robados, sin embargo no se ha iniciado el proceso de reposición.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente gire instrucciones escritas al Jefe Administrativo para que a través de su persona gire instrucciones a la Encargada de Inventarios, a efecto:

1. Reúna los requisitos solicitados por la empresa proveedora del servicio.
2. Solicitar por escrito a los responsables el valor del deducible del aparato robado.
3. De no existir aparatos con las mismas características técnicas, deberá proceder a efectuar el pago del complemento por el cambio de aparato telefónico.

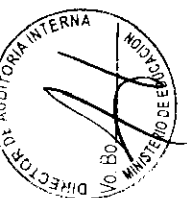
HALLAZGO No. 5

Atraso en pago de servicio de telefonía

En auditoría realizada a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, del 01 de enero 2010 al 15 de febrero 2011, en el renglón presupuestario 113 Telefonía se determinó que se tienen pendientes de cancelar facturas por concepto de telefonía e internet con TELEFONICA de los meses de octubre 2010 a febrero 2011, por la cantidad total de Q. 91,648.94.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones escritas al Subdirector Administrativo Financiero para que instruya al Coordinador Administrativo y que proceda a efectuar la cancelación del saldo pendiente que se tiene con Telefónica, y en lo sucesivo, los pagos deberán efectuarse de forma inmediata gestionando simultáneamente el cobro de excesos y servicios no contemplados en el plan a los responsables de las líneas.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Los hallazgos contenidos en el Informe final fueron conocidos y discutidos con los responsables, quienes manifestaron su conformidad, según acta No.DIDAI-07-2011 de fecha 08 de marzo de 2011 y a la fecha del presente informe gerencial los hallazgos quedan confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos detectado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinaron 5 deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer a los auditados mediante Nota de Auditoría No. DIAI-OCCI-A-81-2011 de fecha 01 de marzo de 2011. Las deficiencias no fueron corregidas en su oportunidad, por lo que se consignan en el informe de deficiencias que se adjunta.

Atentamente,

[Firma]